REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2015-00986.

En atención a la solicitud de embargo que antecede y conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención del cincuenta por ciento (50%) que por concepto de salario devengue **JUAN PABLO CABRERA GUZMÁN**, quien labora en Proteger Servicios Legales S.A.S. Se limita la medida a la suma de **$23.000.000.oo. M/cte.**

Los dineros deberán ponerse a órdenes de este estrado en la cuenta de depósitos judiciales que para tal efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, en el oficio se le prevendrá al pagador que de no cumplir con lo aquí ordenado, deberá responder por los valores cuyos descuentos fueron ordenados, conforme a lo normado en el numeral 9º del artículo 593 del C.G.P.

Por secretaría ofíciese de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N`22**, FIJADO HOY **17 DE FEBRERO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

FB

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d639ca81d40a601686e26d875a1c45520b28878645e10a2ba0605e592663ccf3**
Documento generado en 16/02/2021 11:25:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

FB